

TARIFARIO



**BANCA EMPRESA
MINORISTA**

Persona Jurídica y Persona Natural

PRODUCTOS ACTIVOS

Persona Jurídica y Persona Natural



TASAS y TARIFAS

Capital de Trabajo

Banca Empresa – Minorista

Tasas Soles		
	Mínimo	Máximo
Sin Garantía	34.00%	101.86%
Con Garantía	20.40%	101.86%
Impulso MyPeru (*)	11.00%	17.99%

(Tasa fija Efectiva Anual a 360 días)

Tasa final está sujeta a evaluación del banco y debe ser consultada con su funcionario de Negocios (**)

Soles

Tasa de interés moratoria nominal anual **15.2790 %**

A partir del 30 de noviembre del 2024, ya no se ofrece el Crédito Capital de Trabajo

Gastos (***)	
Notariales	Según tarifario de notaría
Registrales	Según tarifario de SUNARP
Tasación	Según tarifario de tasador Banco
Seguros asociados a operaciones crediticias	
Seguro de desgravamen sin devolución	0.125%
Seguro de desgravamen con devolución	0.273%

Prima mensual del seguro se cobrará dentro de la cuota del crédito.

Prima mensual del seguro = Tasa seguro mes * Saldo deudor capital Vigente según el plazo contratado en el crédito en meses cerrados.

(*) La Tasa asignada corresponde a la línea de la subasta COFIDE ganada por Alfin Banco en el Periodo correspondiente y según el plazo de vigencia de la Línea subastada

(**) Ver ejemplo en Sección "Fórmulas"

(***) Los Gastos pueden ser pagados o financiados a solicitud del cliente

Vigente a partir del 31 de mayo del 2024

Las transacciones de desembolso de crédito, así como los pagos de cuotas mensuales están sujetos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Activo Fijo Mueble

Banca Empresa – Minorista

Tasas Soles		
	Mínimo	Máximo
Sin Garantía	34.00%	101.86%
Con Garantía	20.40%	101.86%
Impulso MyPeru(*)	11.00%	17.99%

(Tasa fija Efectiva Anual a 360 días)

Tasa final está sujeta a evaluación del banco y debe ser consultada con su funcionario de Negocios (**)

Soles

Tasa de interés moratoria nominal anual	15.2790%
--	-----------------

A partir del 30 de noviembre del 2024, ya no se ofrece el Crédito Activo Fijo Mueble

Gastos (***)	
Notariales	Según tarifario de notaría
Registrales	Según tarifario de SUNARP
Tasación	Según tarifario de tasador Banco
Seguros asociados a operaciones crediticias	
Seguro de desgravamen sin devolución	0.125%
Seguro de desgravamen con devolución	0.273%

Prima mensual del seguro se cobrará dentro de la cuota del crédito.

Prima mensual del seguro = Tasa seguro mes * Saldo deudor capital Vigente según el plazo contratado en el crédito en meses cerrados.

(*) La Tasa asignada corresponde a la línea de la subasta COFIDE ganada por Alfin Banco en el periodo correspondiente y según el plazo de vigencia de la Línea subastada

(**) Ver ejemplo en Sección “Fórmulas”

(***) Los Gastos pueden ser pagados o financiados a solicitud del cliente

Vigente a partir del 22 de julio del 2024

Las transacciones de desembolso de crédito, así como los pagos de cuotas mensuales están sujetos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

Activo Fijo Inmueble

Banca Empresa – Minorista

Tasas Soles		
	Mínimo	Máximo
Sin Garantía	34.00%	101.86%
Con Garantía	20.00%	101.86%
Impulso MyPeru(*)	11.00%	17.99%

(Tasa fija Efectiva Anual a 360 días)

Tasa final está sujeta a evaluación del banco y debe ser consultada con su Funcionario de Negocios (**)

	Soles
Tasa de interés moratoria nominal anual	15.2790%

A partir del 30 de noviembre del 2024, ya no se ofrece el Crédito Activo Fijo Inmueble

Gastos (***)	
Notariales	Según tarifario de notaría
Registrales	Según tarifario de SUNARP
Tasación	Según tarifario de tasador Banco
Seguros asociados a operaciones crediticias	
Seguro de desgravamen sin devolución	0.125%
Seguro de desgravamen con devolución	0.273%

Prima mensual del seguro se cobrará dentro de la cuota del crédito.

Prima mensual del seguro = Tasa seguro mes * Saldo deudor capital Vigente según el plazo contratado en el crédito en meses cerrados.

(*) La Tasa asignada corresponde a la línea de la subasta COFIDE ganada por Alfin Banco en el periodo correspondiente y según el plazo de vigencia de la Línea subastada.

(**) Ver ejemplo en Sección “Fórmulas”

(***) Los Gastos pueden ser pagados o financiados a solicitud del cliente

Vigente a partir del 22 de julio del 2024

Las transacciones de desembolso de crédito, así como los pagos de cuotas mensuales están sujetos a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatoria.

CARACTERISTICAS Y REQUISITOS

Capital de Trabajo

Características

Dirigido para incrementar el capital de trabajo a través del financiamiento de mercaderías, materias primas, insumos o materiales.

Requisitos

- Documento de identidad o vigencia de poderes.
- Según check list y política vigente de admisión de crédito.
- Se pueden solicitar documentos adicionales dependiendo de la evaluación realizada.

Activo Fijo Mueble

Características

Dirigido para atender la necesidad de financiamiento de maquinarias, equipos y/o vehículos.

Requisitos

- Documento de identidad o vigencia de poderes.
- Según check list y política vigente de admisión de crédito.
- Se pueden solicitar documentos adicionales dependiendo de la evaluación realizada.

Activo Fijo Inmueble

Características

Dirigido para atender las necesidades compra, construcción o mejora del lote o local comercial.

Requisitos

- Documento de identidad o vigencia de poderes.
- Según check list y política vigente de admisión de crédito.
- Se pueden solicitar documentos adicionales dependiendo de la evaluación realizada.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué comisiones y gastos se cobran en los Prestamos en Alfin Banco?

Se cobran comisiones y gastos, en función al tipo de producto y si el cliente es Persona natural o jurídica. Para más información, ver detalle en sección de Tasas y Tarifas

¿Qué es la TCEA y cómo se calcula?

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) es el precio real de un crédito. Expresa en una sola tasa el total de los costos que implica tomar un crédito, es decir engloba en un porcentaje tanto la tasa de interés efectiva anual como las comisiones y los gastos por servicios provistos por terceros o cualquier otro gasto en los que haya incurrido la empresa, que de acuerdo con lo pactado serán trasladados al cliente, incluidos los seguros, cuando corresponda.

¿Cómo se calcula la Tasa de Costo Efectivo Anual?

La Tasa de Costo Efectivo Anual es la aplicación de la función TIR en el Excel, el cual trae a valor presente cada una de las cuotas del Cronograma de Pagos que se entrega al cliente igualándolo al monto del crédito.

¿Qué pasa si no pago mis cuotas a tiempo?

Al igual que en todas las entidades financieras si no realizas tus pagos a tiempo afectarás tu historial crediticio y, como consecuencia, tu oferta de créditos. Además, se incrementará tu deuda debido a que se cobrarán los intereses compensatorios vencidos y los intereses moratorios correspondientes.

¿Dónde puedo pagar las cuotas de mi crédito?

Puedes realizar tus pagos a través de nuestros siguientes canales:

- En nuestros agentes de pago, Western Union y Kasnet (aplica costo por el servicio)
- A través de nuestras agencias.
- Puedes realizar tus pagos a través de transferencias a nuestras cuentas en Alfin, BCP e Interbank.

¿Cómo puedo obtener mi cronograma?

Al momento de realizar el desembolso, te entregaremos el cronograma de tu préstamo. Si necesitas una copia adicional, puedes solicitarla a través de tu ejecutivo de negocios. Recuerda que mantener actualizado tu correo electrónico es importante, ya que así podemos enviarte información y comunicación relevante de tu crédito.

¿Qué es el capital?

Es el monto por el cual desembolsas tu préstamo e incluye el monto prestado más comisiones y gastos que se pueden sumar a dicho monto. Sobre este monto, se calculan los intereses según el periodo de tu crédito obtenido y se define la cuota que pagarás mensualmente.

¿Se cobra alguna penalidad o cargo adicional por realizar pagos anticipados o adelantados?

No, nuestro banco no cobra ningún cargo por la aplicación de estas modalidades de pago.

¿Quiénes son los clientes minoristas y no minoristas?

Minoristas:

Persona Jurídica o Persona Natural con negocio cuyo endeudamiento es hasta S/300,000 considerando solo deudas de negocio (no se considera créditos de consumo ni créditos hipotecarios). Aplica para Microempresas y Pequeñas Empresas.

No minorista:

Persona Jurídica cuyo endeudamiento es mayor a S/ 300,000. Aplica para Medianas y Grandes Empresas.

¿Por qué canal puedo solicitar información de los productos de Banca Empresa? Envíando un correo a creditosbancaempresa@alfinbanco.pe, donde le brindaran la información solicitada

Fórmulas

Banca Minorista

¿Cómo se calcula la cuota a pagar?

Tomemos el caso de un cliente que solicita un préstamo para Capital de Trabajo con las siguientes características:

Moneda del Crédito:	Soles
Fecha de desembolso del crédito:	05/04/2024
Importe del crédito:	S/ 50,000
Periodo de Pago:	36 meses
Fecha de Pago:	05 de cada mes
Tasa Efectiva Anual:	20%

Monto de la Cuota

Se debe tener en cuenta que el sistema no acepta fecha de pagos domingo, en ese caso, la cuota pasará al siguiente día hábil.

Por otro lado, es importante considerar que el sistema debe buscar a través de iteraciones la cuota fija considerando además de la tasa de interés, el valor del seguro de desgravamen que se debe incluir, para nuestro ejemplo, el sistema nos ofrece una cuota de S/ 1,862.01. El pago de las cuotas está afecto a tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. ITF de 0.005%.

Primero calculamos la TEA a Tasa Efectiva Diaria (TED)

$$TED = (1+20\%)^{(1/360)}-1$$

$$TED = 0.000506577$$

El interés en la primera cuota se calcula:

$$\text{Interés} = \text{Capital} \times [(1 + TED)^{\text{(Días transc)}} - 1]$$

$$\text{Interés} = S/ 50,000.00 \times [(1 + 0.000506577) ^ {(31)} - 1] = S/ 791.19$$

El valor del seguro de desgravamen en la primera cuota sería de:

$$S/ 50,000 * 0.125\% = S/ 62.50$$

Siendo que nuestra cuota mensual es de S/ 1,862.01, la amortización se obtiene de la siguiente manera:

Amortización = Cuota Mensual – valor del seguro - Intereses

$$\text{Amortización} = \text{S/ } 1,862.01 - \text{S/ } 62.50 - \text{S/ } 791.19 = \text{S/ } 1,008.32$$

Los intereses del resto de cuotas se calcularán sobre el importe del préstamo pendiente de amortizar. Por tanto, a medida que van transcurriendo los períodos, el préstamo pendiente de amortizar es menor, con lo cual los intereses van decreciendo y siempre el seguro se calcula sobre el saldo insoluto deudor:

Nuevo saldo mes 2 = Importe del Préstamo – Amortización mes 1

$$\text{Nuevo saldo mes 2} = \text{S/ } 50,000.00 - \text{S/ } 1,008.32 = \text{S/ } 48,991.68$$

Para la siguiente cuota tendríamos el siguiente cálculo:

$$\text{Interés} = \text{Saldo insoluto} \times [(1 + \text{TED})^{\text{(Días transc)}} - 1]$$

$$\text{Interés} = \text{S/ } 48,991.68 \times [(1 + 0.000506577) ^ {(30)} - 1] = \text{S/ } 750.04$$

El valor del seguro de desgravamen de la segunda cuota sería de:

$$\text{S/ } 48,991.68 * 0.125\% = \text{S/ } 61.24$$

Amortización = Cuota Mensual – valor del seguro - Intereses

$$\text{Amortización} = \text{S/ } 1,862.01 - \text{S/ } 61.24 - \text{S/ } 750.04 = \text{S/ } 1,050.73$$

$$\text{Nuevo saldo insoluto mes 3} = \text{S/ } 48,991.68 - \text{S/ } 1,050.73 = \text{S/ } 47,940.95$$

Y así sucesivamente para los demás períodos.

El pago de las cuotas está afecto a tributos de acuerdo con disposiciones legales vigentes.
ITF de 0.005%.

Cronograma de Pago

Cuota	Fecha de pago	Plazo	Saldo Inicial	Capital	Interés	Seguro	Cuota	Saldo fin periodo
1	6/05/2024	31	50,000.00	1,008.32	791.19	62.50	1,862.01	48,991.68
2	5/06/2024	30	48,991.68	1,050.73	750.04	61.24	1,862.01	47,940.95
3	5/07/2024	30	47,940.95	1,068.13	733.95	59.93	1,862.01	46,872.82
4	5/08/2024	31	46,872.82	1,061.71	741.71	58.59	1,862.01	45,811.11
5	5/09/2024	31	45,811.11	1,079.84	724.91	57.26	1,862.01	44,731.27
36	5/04/2027	31	1,830.75	1,830.75	28.97	2.29	1,862.01	- 0.00
				50,000	15,764.27	1,268.12		

Nota. - El sistema calculará la última cuota según el saldo final por lo que podría variar levemente.

¿Cómo se calcula el pago que debe realizar un cliente que cae en atraso?

Del ejemplo anterior, tomamos como supuesto que el cliente se atrasa en la tercera cuota que vence el 05/07/2024.

Escenario: Cuota atrasada n° 3	
Días atraso:	10
Fecha de pago:	15/07/2024
Fecha Supuesta de Pago	05/07/2024
Interés moratorio:	15.27%
Tasa Efectiva Anual:	20%

Interés moratorio Fórmula: $CCV * (TNAm/360) * dA$

Interés compensatorio vencido Fórmula: $CV * ((1+TEAc)^{(dA/360)} - 1)$

Datos:

CCV	Capital cuota vencida	1,068.13
TNAm	Tasa nominal moratoria	15.27%
dA	Días de atraso	10 días
CV	Cuota vencida	1,862.01

Interés moratorio

$$1,068.13 * (15.27\% / 360) * 10 = S/ 4.53$$

Interés compensatorio vencido

$$1,862.01 * ((1+20\%) ^ (10/360)-1) = S/ 9.45$$

Total a pagar cuota N° 3

Cuota + interés moratorio + interés compensatorio vencido

$$1,862.01 + 4.53 + 9.45 = S/ 1875.99$$

Total a pagar cuota N° 3 = 1875.99

TARIFARIO



BANCA EMPRESA

**MEDIANA EMPRESA, GRAN
EMPRESA Y CORPORATIVA**

PRODUCTOS ACTIVOS



Tasas y Tarifas Banca Empresa



Cartas Fianzas

Vigente a partir del 02 de Junio 2025

Concepto	Tarifas		Forma de aplicación	Observaciones		
	Soles	Dólares				
Comisiones						
Por emisión y/o renovación (1)	De 1% a 10% Mín. S/ 250	De 1% a 10% Mín. Equiv. a S/ 250	En forma adelantada por periodo completo	A cargo del Solicitante		
Por modelo especial legal	S/ 100	Equiv. a S/ 100	Por modificación de texto en modelo	A cargo del solicitante		
Por modificación (2)	S/ 100	Equiv. a S/ 100	En la modificación	A cargo del solicitante		
Por fianza requerida (3)	5.5% Min. S/ 100	5.5% Mín. Equiv. S/ 100	En forma adelantada, por cada 30 días posteriores al vencimiento, al estar requerida	A cargo del Solicitante o Afianzado, hasta que el beneficiario desestime el requerimiento, devolución de fianza u honramiento. Aplica comisión mínima		
Por ejecución de pago	3.5% Mín. S/ 100	3.5% Mín. Equiv. S/ 100		A cargo del solicitante o afianzado		
Gastos						
Por trámites en Notaría	Según tarifario vigente de Notaría		Por trámite, evento o concepto	A cargo del solicitante o afianzado por el aviso notarial al beneficiario en la conformidad de su requerimiento o en la renovación de una carta fianza requerida		
Notas:						
(1) La comisión se definirá acorde al riesgo del cliente. Se calcula en numerales por adelantado en base a la periodicidad de cobro pactada con el cliente y en función a los días de vigencia de la Carta Fianza. En caso de vencimiento legal se cobra la comisión correspondiente a los 15 días contemplados en el código civil. Para Cartas Fianza emitidas con fecha de vigencia futura, se aplicará el cobro de comisión desde la fecha de emisión. La comisión se devenga por el período de cobranza pactado, independientemente de la fecha de devolución de la carta fianza. Ver ejemplo en sección "Formulas".						
(2) Solicitada por el cliente sobre el original. Comisión aplica también para duplicados de valorados.						
(3) Pago por adelantado, por período de 30 días aplicable desde la fecha de vencimiento, cuando la Fianza cambia a estado Requerida.						
(*) Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectué la operación. La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente						
(**) Las comisiones se calculan de manera anual y se cobran en base a períodos trimestrales, siendo este el período mínimo para emisiones y renovaciones, para casos con menores a un trimestre se considerará este período mínimo.						
Las transacciones están sujetas a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.						

Tasas y Tarifas Banca Empresa



Capital de Trabajo

Vigente a partir del 02 de Junio 2025

Concepto	Tarifas		Forma de aplicación	Observaciones				
	Soles	Dólares						
Tasas								
Tasa de interés compensatoria (TEA a 360 días)	10%-35%	10%-25%	En cada operación					
Tasa de interés moratoria (TEA a 360 días)	15.27%	9.57%	Cobro por cada día de atraso					
Comisiones								
Estructuración de operaciones	1%-3.5%	1%-3.5%	Cobro al desembolso del crédito	Sobre importe desembolsado				
Penalidad por cancelación anticipada	1%-5%	1%-5%	Cancelación anticipada total o pago parcial del préstamo	Cobro sobre importe pagado				
Reestructuración	1%	1%	Del monto a ser reestructurado					
Requerimiento de pago por incumplimiento	2.0% Min. S/ 116 Max. S/ 212	2.0% Min. Equiv. S/ 116 (i) Max. Equiv. S/ 212 (i)	Cobro al día siguiente de no haber cancelado el valor de la cuota impaga					
Waiver Fee	0.5%	0.5%	Por Incumplimiento de Covenants sobre el monto desembolsado (ii)					
Gastos								
Por revisión de pólizas endosadas	-	\$150	Por trámite	A cargo del solicitante				
Notariales	Según tarifario vigente de Notaría		Por trámite, evento o concepto	A cargo del solicitante				
Registrales	Según tarifario vigente SUNARP		Por registro	A cargo del solicitante				
Inspección y tasaciones	Traslado de acuerdo a cotización del Tasador, Perito y / o Inspector							
Cobranza	Traslado							
Notas: Tasa final está sujeta a evaluación del banco y debe ser consultada con su Funcionario de Negocios.								
(*) Las transacciones están afectas a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.								
(i) Será de aplicación el tipo de cambio venta correspondiente que rija el día del pago.								
(ii) Se cobra al incumplimiento de la obligación por evento. La tarifa aplica al incumplimiento de cartas de compromiso de canalización y otras obligaciones asumidas por el cliente frente a Alfin								

Tasas y Tarifas Banca Empresa



Financiamiento de Mediano Plazo (antes Activo Fijo)

Vigente a partir del 02 de Junio 2025

Concepto	Tarifas		Forma de aplicación	Observaciones				
	Soles	Dólares						
Tasas								
Tasa de interés compensatoria (TEA a 360 días)	10%-40%	10%-30%	En cada operación					
Tasa de interés moratoria (TEA a 360 días)	15.27%	9.57%	Cobro por cada día de atraso					
Comisiones								
Comisión por estructuración	1%-3.5%	1%-3.5%	Cobro al desembolso del crédito	Sobre importe desembolsado				
Penalidad por cancelación anticipada	1%-5%	1%-5%	Cobro sobre importe pagado	Cancelación anticipada total o pago parcial del préstamo				
Validación documentaria	S/ 400	Equiv. a S/ 400	Cobro al desembolso del crédito					
Reestructuración	1%	1%	Del monto a ser reestructurado					
Requerimiento de pago por incumplimiento	2.0% Min. S/ 116 Max. S/ 212	2.0% Min. Equiv. S/ 116 (i) Max. Equiv. S/ 212 (i)	Cobro al día siguiente de no haber cancelado el valor de la cuota impaga					
Waiver Fee	0.5%	0.5%	Por Incumplimiento de Covenants sobre el monto desembolsado (ii)					
Gastos								
Por revisión de pólizas endosadas	-	\$150	Por trámite	A cargo del solicitante				
Notariales	Según tarifario vigente de Notaría		Por trámite, evento o concepto	A cargo del solicitante				
Registrales	Según tarifario vigente SUNARP		Por registro	A cargo del solicitante				
Inspección y tasaciones	Traslado de acuerdo a cotización del Tasador, Perito y / o Inspector							
Cobranza	Traslado							
Notas: Tasa final está sujeta a evaluación del banco y debe ser consultada con su Funcionario de Negocios.								
(*) Las transacciones están afectas a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo a Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.								
(i) Será de aplicación el tipo de cambio venta correspondiente que rija el día del pago.								
(ii) Se cobra al incumplimiento de la obligación por evento. La tarifa aplica al incumplimiento de cartas de compromiso de canalización y otras obligaciones asumidas por el cliente frente a Alfin								

Fórmulas

Carta Fianza

¿Cómo se calcula la comisión de Carta Fianza?

Datos del ejemplo:

- Monto de la carta fianza = S/ 960,000
- Plazo de la carta fianza = 90 días
- Tasa de Comisión Anual = 6.0%

La tasa de comisión se cobra por adelantado en fracciones trimestrales.

Tasa de Comisión = Tasa de Comisión Anual x (Nº de Trimestres o Fracción de Trimestre)/4

Tasa de Comisión Trimestral = 1.5%

Comisión = Monto de la carta fianza x tasa comisión

Comisión = S/ 960,000 x 1.5% = S/ 14,400

ITF= 0.005% * S/ 14,400 = S/ 0.70

El importe a pagar como comisión es de S/ 14,400.70

Capital de Trabajo

¿Cómo se calcula la comisión de estructuración?

Tomemos el caso de un cliente que solicita un préstamo para Capital de Trabajo con las siguientes características:

Moneda del Crédito:	Soles
Fecha de desembolso del crédito:	30/01/2024
Importe del crédito:	S/ 500, 000.000
Periodo de Pago:	12 meses
Tasa de comisión estructuración:	2%

Monto comisión estructuración: S/ 500,000 x 2% = S/ 10,000.

PRODUCTOS PASIVOS

Persona Jurídica



TASAS Y TARIFAS

Cuenta de Ahorro - Persona Jurídica

Banca Empresa

		CUENTA DE AHORRO PERSONA JURIDICA		CUENTA DE AHORRO FIDUCIAS PÚBLICAS					
TASAS		Soles	Dólares	Soles	Dólares				
Tasa de interés efectiva anual fija (TEA)		0%		0%					
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual fija (TREA)		0%		0%					
COMISIONES									
Servicios asociados a la cuenta									
Mantenimiento de cuenta mensual ⁽¹⁾		Sin Costo	Sin Costo	S/ 10.00	\$3.50				

La cuenta de ahorro de Persona Jurídica no ofrece una tarjeta de débito.

⁽¹⁾ En caso del cobro de mantenimiento mensual, si la cuenta no tuviera saldo disponible, la comisión quedará pendiente de pago hasta que la cuenta tenga saldo y se efectúe el cobro.

El detalle de las Comisiones por Servicios Transversales, por ejemplo: Transferencias interbancarias, Evaluación de poderes, entre otros, puede ubicarlos en nuestro Tarifario de Servicios Transversales.

Las transacciones de depósitos o retiros, así como aperturas o cancelación de cuenta están sujetas a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo con la Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

TASAS Y TARIFAS

Cuenta de Ahorro Escrow - Persona Jurídica

Banca Empresa

TASAS	Soles	Dólares
Tasa de interés efectiva anual fija (a 360 días)	0%	0%
CARACTERISTICAS		
Monto mínimo de apertura	S/ 0.00	\$0.00

La cuenta de ahorro Escrow permite encargar la administración de los fondos a Alfin Banco hasta el cumplimiento de una condición pactada entre el vendedor y comprador. Para ello el banco realiza un único cobro por la administración de los fondos y el acompañamiento legal respecto de dicha administración.

El costo de administración está sujeta a la evaluación de la complejidad de la operación y se fija antes de la contratación

La cuenta de ahorro Escrow - Persona Jurídica no ofrece una tarjeta de débito.

El detalle de las comisiones por Servicios Transversales, por ejemplo: transferencias interbancarias, evaluación de poderes, entre otros, puede ubicarlos en nuestro Tarifario de Servicios Transversales.

Las transacciones de depósitos o retiros, así como aperturas o cancelación de cuenta están sujetas a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo con la Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

TASAS Y TARIFAS

Cuenta Corriente - Persona Jurídica

Banca Empresa

Vigente a partir del 28 de enero de 2026

TASAS	Soles	Dólares
Tasa de interés efectiva anual fija (TEA)	0%	0%
Tasa de rendimiento efectiva anual fija (TREA)	0%	0%
COMISIONES		
Servicios asociados a la cuenta		
Mantenimiento de cuenta	Sin costo	

(.) La cuenta Corriente Persona Jurídica no ofrece una tarjeta de débito, no tiene chequera y no admite sobregiros.

(.) El detalle de las Comisiones por Servicios Transversales, por ejemplo: Transferencias interbancarias, Evaluación de poderes, entre otros, puede ubicarlos en nuestro Tarifario de Servicios Transversales.

Las transacciones de depósitos o retiros, así como aperturas o cancelación de cuenta están sujetas a ITF (0.005% de la transacción de acuerdo con la Ley N° 29667). La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, su Reglamento y modificatorias.

TRPJ04_20260128

CARACTERISTICAS, BENEFICIOS Y REQUISITOS

Cuenta de Ahorro - Persona Jurídica

Características / Beneficios	
Cuenta de Ahorro Persona Jurídica	Cuenta de Ahorro Fiducias Públicas
Dirigido a público en general.	Dirigido a fideicomisos de obras públicas.
No emite chequera.	No emite chequera.
No admite sobregiro.	No admite sobregiro.
Disponible en soles y dólares.	Disponible en soles y dólares.
Canal de atención: vía correo Pasivos.BancaEmpresa@alfinbanco.pe	Canal de atención: vía correo Pasivos.BancaEmpresa@alfinbanco.pe

Requisitos	
Cuenta de Ahorro Persona Jurídica	Cuenta de Ahorro Fiducias Públicas
Ficha Persona Jurídica (Cuestionario PLAFT y anexos, según formato aplicable).	Ficha de Fideicomiso/Patrimonio (Cuestionario PLAFT y anexos)
Clausulas generales aplicables a las operaciones pasivas, productos y servicios bancarios PJ.	Clausulas generales aplicables a las operaciones pasivas, productos y servicios bancarios PJ.
Cláusula específica operaciones y servicios bancarios – Cuenta de Ahorros PJ	Cláusula específica operaciones y servicios bancarios – Cuenta de Ahorros PJ
Testimonio de constitución o acto constitutivo	Testimonio de constitución o acto constitutivo
Ficha RUC vigente o equivalente (si es No Domiciliado). Vigencia hasta 3 meses.	Ficha RUC vigente o equivalente (si es No Domiciliado). Vigencia hasta 3 meses.
Copia de DOI (DNI, CE, Pasaporte) vigente de los representantes legales	Copia de DOI (DNI, CE, Pasaporte) vigente de los representantes legales y accionistas con participación mayor al 25% del capital.
Copia de Documento de identidad vigente de los accionistas, socios o asociados que tengan más del 25% del capital social.	Vigencia de poder actualizada de los representantes legales. Vigencia 3 meses
Vigencia de poder no mayor a 3 meses de expedida. En el caso de No Domiciliados, los poderes del representante deben estar inscritos en el Registro de poderes otorgados por sociedades constituidas o sucursales establecidas en el extranjero de los Registros Públicos (SUNARP).	Ficha de aceptación al régimen reforzado
Recibo de servicios	Contrato de Afiliación a la Web Banca Empresa
Contrato de Afiliación a la Web Banca Empresa	Formulario FATCA
Documento FATCA y CRS	

CARACTERISTICAS, BENEFICIOS Y REQUISITOS

Cuenta de Ahorro Escrow - Persona Jurídica

Características

- Disponible en soles y dólares
- No admite sobregiros
- No emite cheque

Beneficios

- Sin monto mínimo de Apertura.
- La apertura es por correo electrónico enviado la documentación solicitada por el funcionario.

Requisitos

- Ficha Persona Jurídica (Cuestionario PLAFT y anexos, según formato aplicable).
- Clausulas generales aplicables a las operaciones pasivas, productos y servicios bancarios PJ.
- Cláusula específica operaciones y servicios bancarios – Cuenta de Ahorros PJ
- Documento FATCA y CRS
- Contrato personalizado de Cuenta Escrow
- Formulario de Origen de Fondos
- Carta de autorización de liberación de fondos
- Documentos que acreditan el cumplimiento de las condiciones del contrato (adjunto a la Carta de autorización de liberación de fondos)
- Ficha RUC actualizada o su equivalente para no Domiciliados (actualizado). Antigüedad no mayor a 3 meses
- Copia de DOI (DNI, CE) del comprador y vendedor.
- Testimonio de constitución o acto constitutivo.
- Vigencia poder/Copia literal no mayor a 3 meses de expedida. En el caso de No domiciliados, los poderes del representante deben estar suscritos en el Registro de poderes otorgados por sociedades constituidas o sucursales establecidas en el extranjero de los Registros Públicos (SUNARP).
- Requisitos legales según necesidad de la operación

CARACTERISTICAS, BENEFICIOS Y REQUISITOS

Cuenta Corriente - Persona Jurídica

Características, Beneficios
Dirigido a público en general.
No emite chequera.
No admite sobregiro.
Disponible en soles y dólares.
Canal de atención vía correo: Pasivos.BancaEmpresa@alfinbanco.pe
Requisitos
Ficha Persona Jurídica (Cuestionario PLAFT y anexos, según formato aplicable).
Clausulas generales aplicables a las operaciones pasivas, productos y servicios bancarios PJ.
Cláusula específica operaciones y servicios bancarios – Cuenta Corriente
Testimonio de constitución o acto constitutivo
Ficha RUC vigente o equivalente (si es No Domiciliado). Vigencia hasta 3 meses.
Copia de DOI (DNI, CE, Pasaporte) vigente de los representantes legales
Copia de Documento de identidad vigente de los accionistas, socios o asociados que tengan más del 25% del capital social.
Vigencia de poder no mayor a 3 meses de expedida. En el caso de No Domiciliados, los poderes del representante deben estar inscritos en el Registro de poderes otorgados por sociedades constituidas o sucursales establecidas en el extranjero de los Registros Públicos (SUNARP).
Contrato de Afiliación a la Web Banca Empresa
Documento FATCA y CRS

PREGUNTAS FRECUENTES

Cuenta de Ahorro y Cuenta Corriente **Persona Jurídica**

1. ¿Puedo realizar retiros y depósitos de dinero en cualquier agencia de Alfin Banco a nivel nacional?

- **Depósitos:** Sí, se pueden realizar depósitos en efectivo en agencias a nivel nacional:
 - ✓ Si el depósito es a partir de USD 10,000 (o su equivalente en soles), se deberá completar el Formato de Registro de Operaciones, indicando origen y destino de fondos.
 - ✓ Si el depósito es a partir de USD 50,000 (o su equivalente en soles), además se deberán presentar sustentos del origen de fondos y completar la DDJJ correspondiente.
- **Retiros:** No se pueden realizar retiros por agencia.

2. ¿Cómo puedo realizar la apertura de la cuenta?

Enviando un correo a pasivos.bancaempresa@alfinbanco.pe donde le brindarán todos los documentos y formatos que debe llenar como requisito para abrir la cuenta.

3. ¿Puedo transferir de una moneda a otra?

Es posible realizar transferencias mismo banco de una moneda a otra al tipo de cambio vigente coordinando con tu Funcionario del Banco, sin embargo, para transferencias mismo banco e interbancarias a través del canal digital solo se realizan en la misma moneda.

4. ¿Dónde puedo solicitar el envío de Estado de cuenta digital?

Lo puedes solicitar enviando un correo a pasivos.bancaempresa@alfinbanco.pe

5. ¿La cuenta de ahorros para persona jurídica tiene un cobro por mantenimiento?

Sí tiene un cobro mensual por mantenimiento. El cobro se realiza de la siguiente manera:

- a) Cobro automático: Si la cuenta tiene saldo suficiente, el monto se debita de forma automática.
- b) Saldo insuficiente: Si no hay saldo disponible, el monto quedará pendiente y se cobrará en el siguiente mes.
- c) Acumulación de saldo pendiente: Si la cuenta no tiene saldo suficiente durante varios meses, el monto acumulado por mantenimiento será cobrado cuando la cuenta reciba un ingreso de dinero.

Cuenta de Ahorro Escrow - Persona Jurídica

1. ¿Qué es una cuenta escrow?

Es una cuenta bancaria especial donde los fondos son custodiados por Alfin Banco hasta que se cumpla una condición previamente pactada entre las partes (ej. firma de contrato, entrega de inmueble, etc.). Esto garantiza seguridad, transparencia y confianza en operaciones de compraventa o arrendamiento.

2. ¿Qué beneficios ofrece frente a una transferencia directa entre las partes?

La cuenta escrow protege a ambas partes: el comprador evita liberar fondos sin garantía de cumplimiento y el vendedor tiene certeza de que el dinero está depositado y será entregado al validarse el acuerdo. Es una solución respaldada por el banco que reduce riesgos operativos y legales.

3. ¿Quiénes pueden acceder a este producto?

Pueden contratarla personas naturales o jurídicas, sean clientes o no clientes del banco. Es ideal para operaciones como compraventa de inmuebles, contratos de arrendamiento con garantía, compra de empresas, entre otras transacciones sensibles.

4. ¿Qué comisión se aplica y qué incluye?

Se aplica una comisión única por administración. Esta comisión cubre:

- Revisión legal del contrato.
- Custodia segura de fondos.
- Acompañamiento operativo.
- Validación y ejecución del cumplimiento de condiciones.

5. ¿Qué pasa si la condición no se cumple o hay desacuerdo entre las partes?

El dinero permanece bloqueado en la cuenta Escrow hasta que ambas partes lleguen a un nuevo acuerdo o se resuelva por vía legal. Alfin Banco no libera fondos sin una instrucción clara y formal validada por las condiciones contractuales.

6. ¿Puede una empresa utilizar la cuenta Escrow para operaciones comerciales complejas?

Sí. La cuenta Escrow es ideal para empresas que necesitan garantizar pagos en procesos como adquisición de activos, fusiones, licitaciones, contratos de suministro o acuerdos de servicios. Aporta control, trazabilidad y respaldo legal en transacciones donde intervienen múltiples partes o etapas.

7. ¿Dónde puedo solicitar el envío de Estado de cuenta digital?

Lo puedes solicitar enviando un correo a pasivos.bancaempresa@alfinbanco.pe

SERVICIOS



TASAS Y TARIFAS

Servicio de Custodia Física de Valores

Custodia de Valores

Vigente a partir del 28 de noviembre de 2025

Concepto	Tarifas		Forma de aplicación
	Soles	Dólares	
Comisión por custodia física de valores ⁽¹⁾	0.001% - 0.500%	0.001% - 0.500%	Mensual ^(*)
Comisión por ingreso o retiro de valores ⁽²⁾	S/ 10.00 – S/ 20.00	\$ 2.00 – \$ 10.00	Mensual

El servicio de custodia física de valores permite al cliente encargar a Alfin Banco la guarda física de los títulos y valores de su propiedad por el tiempo de vigencia del contrato.

⁽¹⁾ La comisión se calculará en base a la suma de los valores nominales entregados en custodia física. Según evaluación del cliente, el Banco puede establecer una comisión fija, pero no inferior al importe mínimo establecido ^(**).

^(*) El banco cobrará mensualmente una comisión por el servicio de custodia física, la misma que está sujeta a la evaluación del cliente y se fija antes de la contratación.

^(**) Importe Mínimo: Soles S/ 2,500.00 / Dólares \$ 700.00

⁽²⁾ Se calcula por cantidad de valores ingresados o retirados al mes o por cantidad de instrucciones recibidas al mes, según evaluación. Asimismo, de acuerdo con la evaluación del cliente, el Banco podría decidir exonerar el cobro de esta comisión.

CARACTERISTICAS, BENEFICIOS y REQUISITOS

Características

- Permite el ingreso o retiro de títulos y valores según instrucción del cliente, cumpliendo los requisitos establecidos en el contrato para su atención.
- Cargo por la comisión puede ser en soles o dólares, según acuerdo.

Beneficios

- Estado de cuenta mensual detallando los valores custodiados.

Requisitos

- Requiere que el cliente posea una cuenta corriente o de ahorros para el cargo respectivo de la comisión.
- Contrato de custodia.

PREGUNTAS FRECUENTES

Servicio de custodia física de valores

1. ¿Cómo puedo realizar la contratación del servicio, asimismo firmar el contrato de servicio de custodia física?

Puede iniciar enviando un correo a Custodiadevalores@alfinbanco.pe. En respuesta le brindaremos todos los documentos y formatos que debe llenar como requisitos para contratar el servicio.

2. ¿Puedo entregar mis títulos y valores en cualquier agencia de Alfin Banco a nivel nacional?

No, debido a que la atención para entregar o retirar valores se realizará únicamente en nuestra oficina administrativa, ubicada en avenida El Derby N° 254 Santiago de Surco.

3. ¿El servicio de custodia de valores físicos que ofrece el banco incluye la gestión de cobros? Es decir, ¿El banco se encarga de recibir los pagos (dividendos, intereses, vencimientos) generados por esos valores y de depositarlos directamente en mi cuenta?

No. El banco sólo le ofrece el servicio de la guarda los títulos físicos.

Para recibir los pagos que generan dichos valores, debe gestionarlo a través de la entidad donde fueron emitidos. El banco no interviene en ese proceso.

4. ¿Alfin Banco me cobrará una comisión por emisión de estado de cuenta por valores en custodia?

No. La emisión del estado de cuenta está incluida dentro de los beneficios del servicio. El banco sólo cobrará según corresponda, la comisión por custodia física de valores y la comisión por ingreso o retiro de valores.

5. ¿Se requiere una cantidad mínima de valores a ser entregados en custodia?

No. No se requiere una cantidad mínima.

6. ¿El banco exige un monto mínimo de valor nominal para que el valor pueda ser custodiado?

No. El banco no exige un monto mínimo.

7. ¿Cuál es el plazo por el cual puedo contratar el servicio?

El contrato por lo menos debe ser a un año. Si el cliente requiere contratar por un plazo menor, el banco puede acceder previa evaluación del cliente.

FORMULAS

1) CÁLCULO DE COMISIÓN POR CUSTODIA FÍSICA DE VALORES

Suma de valores nominales por valores custodiados S/ 90,000,000.00

Rango Soles		Tasa	Rango aplicable	Comisión Calculada por Rango
-	S/ 20,000,000.00	0.12%	S/ 20,000,000.00	S/ 2,000.00
S/ 20,000,000.00	S/ 40,000,000.00	0.09%	S/ 20,000,000.00	S/ 1,500.00
S/ 40,000,000.00	S/ 60,000,000.00	0.06%	S/ 20,000,000.00	S/ 1,000.00
S/ 60,000,000.00	S/ 80,000,000.00	0.04%	S/ 20,000,000.00	S/ 666.67
S/ 80,000,000.00	S/ 100,000,000.00	0.02%	S/ 10,000,000.00	S/ 166.67
S/ 100,000,000.00	mas	0.01%		
Comisión calculada:				S/ 5,333.33 (a)

Comision mínima: S/ 2,500.00 (b)

Notas:

Si (a) es mayor que (b), se considera (a)
Si (a) es menor que (b), se considera (b)

De acuerdo a lo antes expuesto, la comisión por custodia física de valores es: S/ 5,333.33

2) CÁLCULO DE COMISIÓN POR INGRESO O RETIRO DE VALORES

Cantidad de valores ingresados en el mes 50
Tarifa por valor ingresado o retirado: S/ 15.00

Comisión por ingreso o retiro de valores: S/ 750.00

3) TOTAL CONTRAPRESTACIÓN

Comisión por custodia física de valores	S/ 5,333.33
Comisión por ingreso o retiro de valores:	S/ 750.00
Total contraprestación	S/ 6,083.33
IGV	S/ 1,095.00
Total por cobrar	S/ 7,178.33